

# **IV Fondo** **Concursabile**



## IV FONDO CONCURSABLE PARA LA CREACIÓN DE OBRAS EN DIVERSAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS 2023

### 1.- Objetivo

La presente convocatoria tiene como fin apoyar la creación y difusión de obras artísticas inéditas que se desarrollen en la comuna de Punta Arenas, que tengan como uno de sus ejes temáticos la ciudad de Punta Arenas y sean elaboradas por artistas que residan en la misma comuna.

Se buscará aportar a la construcción de las identidades locales desde diversas disciplinas artísticas tales como: **Artes escénicas, literatura, audiovisual, música y artes visuales**, o proyectos colaborativos e interdisciplinarios que fusionen una o varias de las categorías antes señaladas con las mismas áreas u otras disciplinas del conocimiento (biología, historia, filosofía, comunicaciones, sociología, psicología, etc.).

### 2.- Etapas de la convocatoria

	FECHA
Postulación	Del 17 de abril al 12 de mayo del 2023
Consultas.	Del 17 al 19 de abril del 2023.
Jornada de explicación de bases.	18 de abril del 2023.
Admisibilidad	Del 15 al 19 de mayo del 2023.
Evaluación	Del 22 al 26 de mayo del 2023.
Selección	Del 29 de mayo al 02 de junio del 2023.

Firma de Contrato	Del 05 de junio al 09 de junio del 2023.
Ejecución	Del 12 de junio al 05 de octubre del 2023.
Rendición	Del 06 al 25 de octubre del 2023.

### **3.- Descripción de la Convocatoria**

Este concurso entrega financiamiento completo o parcial a personas naturales o personalidades jurídicas, que residan en la comuna de Punta Arenas. Para crear, producir y/o presentar una obra inédita en las siguientes manifestaciones:

-Artes escénicas: teatro, danza, circo, entre otras.

-Literatura: cuento, poesía, novela, ensayo, entre otras.

-Audiovisual: Pre-producción, producción y post-producción en géneros como ficción, no ficción, animación, nuevos formatos, entre otras.

-Música: solista, agrupaciones, coro, orquesta, entre otros, de diversos géneros musicales como rock, jazz, música electrónica, clásico, folklore, entre otras.

-Artes Visuales: considerando nuevos medios o alternativas experimentales de expresión, personales o grupales.

Las etapas que será posible financiar serán las siguientes:

- a. Etapa inicial de preparación y creación.
- b. Etapa de producción de obra y/o montaje de obra inédita.
- c. Etapa de difusión, impresión, presentación o estreno de obra.

Es posible considerar la solicitud de financiamiento para presentar, mostrar o montar una obra inédita, dentro o fuera de la región, que haya sido creada localmente.

Se aceptarán postulaciones que consideren el presente fondo como un cofinanciamiento, es decir que se encuentren ya avanzados y requieran financiar una etapa de la iniciativa, mencionadas anteriormente.

Si el proyecto cuenta con otro financiamiento, es necesario demostrar que se solicitan recursos para un ítem o etapa que no haya sido cubierta por otros fondos. No se aceptarán solicitudes que financien una etapa ya concluida.

Los roles dentro del equipo de trabajo deben estar claramente señalados en la postulación, siendo posible que una persona cumpla más de un rol dentro del equipo de trabajo (director, guionista, productor, etc.).

Solo se podrá postular a un proyecto como representante legal.

En el caso que la obra toque temas relacionados a las comunidades indígenas **se debe presentar carta de consentimiento de dicha comunidad.**

En el caso que el proyecto utilice obras con derechos de autor **se debe presentar carta de cesión de derechos.**

En el caso de la personalidad jurídica, se solicitará tener toda la documentación al día al momento de postular. De no ser así será motivo de descalificación del proyecto.

#### **4. Restricciones para Postular:**

- I. No podrán ser responsables de proyecto personas contratadas por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, bajo la calidad de prestadores de servicios, pero sí podrán ser parte del equipo de trabajo y deberán ser individualizados en la postulación.

No podrán postular:

- I. Personas Naturales que no residan en la comuna de Punta Arenas.
- II. Universidades, Institutos CFT, instituciones públicas y privadas, fundaciones, productoras o empresas con fines

comerciales, organizaciones relacionadas a credos religiosos, funcionarios de la Municipalidad de Punta Arenas en calidad de planta y contrata, concejales de la municipalidad de Punta Arenas que dirijan alguna de estas organizaciones, personas asociadas a miembros del directorio de la Fundación, directores de la Fundación, funcionarios de la Fundación y su familia directa.

## **5. Montos Financiables**

El monto máximo financiado para cada proyecto será de \$3.000.000 incluido el impuesto.

MONTO TOTAL DISPONIBLE: \$30.000.000.

## **6. Gastos Cubiertos por Financiamiento**

Se financiarán los siguientes gastos:

- a. Honorarios del ejecutor
- b. Honorarios del equipo de trabajo si aplica.
- c. Gastos de realización, producción y ejecución de la obra.
- d. Gastos de difusión incluyendo impresión, traslados aéreos y terrestres en caso que la propuesta sea una itinerancia.

## **7. Gastos no Cubiertos por el Financiamiento**

Alimentación, Internet, bebidas, combustible, taxis, Uber, estacionamientos, arriendo de propiedades ni gastos comunes.

## **8.- Compromiso ganadores**

Los beneficiarios deben asistir a una reunión de coordinación horario a convenir para explicación de rendición y ejecución dictada por un miembro de la Fundación.

El responsable del proyecto debe participar en un punto de prensa a efectuarse en el Teatro Municipal para la difusión de los proyectos ganadores.

El artista se compromete a entregar al término de su proyecto, los medios de verificación pertinentes a su disciplina que permitan entender la iniciativa postulada como concluida.

Al postular y recibir financiamiento del presente fondo, el autor acepta que la Fundación pueda disponer del material entregado como registro del proceso o de la obra terminada para fines de difusión e intercambio con otros espacios culturales e instituciones afines.

El artista se compromete a ser entrevistado y grabado por un miembro de la Fundación, dando a conocer su proceso creativo, en fecha a acordar.

El responsable y/o representante legal deberá entregar un informe final para el cual debe contemplar los siguientes ítems:

- a. Descripción del proceso.
- b. Descripción del resultado.
- c. Material de registro tanto del proceso como del resultado (fotografías, videos, ilustraciones, libro en el caso de ser necesario, etc.)
- d. Apariciones de prensa, en caso de que aplique.

Los ganadores del fondo, aceptan ceder los derechos de reproducción de la obra en la página web de la Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes de la comuna de Punta Arenas, con el único objeto de difusión

## **9. Postulación de Proyectos**

Para postular se debe enviar al correo [fundacionpostulacion2023@gmail.com](mailto:fundacionpostulacion2023@gmail.com) los siguientes documentos:

- I. El formulario de postulación disponible en las bases, el cual se debe completar de acuerdo a los requisitos dispuestos.
- II. Currículo del postulante y equipo de trabajo, que den cuenta de su experiencia en el desarrollo de las artes.

- III. Antecedentes de la Propuesta: Material visual, sonoro o escrito que permita comprender la propuesta. Es posible incluir links de referencia.

Se solicita hacer 1 sólo documento en formato PDF con el título del proyecto como identificación, con los documentos del I, II y III, que no supere los 10 MB, para ser enviado al correo [fundacionpostulacion2023@gmail.com](mailto:fundacionpostulacion2023@gmail.com), según bases.

Solo se aceptará un correo de postulación, cualquier material que se envíe posteriormente quedará fuera de convocatoria.

Se recibirán preguntas sobre la presente convocatoria los días 17, 18 y 19 de abril al mail [fundacionpostulacion2023@gmail.com](mailto:fundacionpostulacion2023@gmail.com). La persona a cargo de responder preguntas podrá contestar hasta el 24 de abril. Posterior a esa fecha no se responderá ningún tipo de pregunta sobre las bases del fondo, por ningún medio.

El día 18 de abril se realizará una jornada de explicación de bases y preguntas a cargo de un miembro de la Fundación Cultural Punta Arenas, en esta jornada se darán tips que ayudaran en el proceso de postulación y se indicará cuales son los puntos más importantes a tener en consideración en la elaboración del proyecto.

## **10.- Cuándo y dónde postular**

El plazo para recibir las postulaciones a esta convocatoria estará abierto desde las 08:00 horas del 17 de abril del 2023 hasta las 10:00 horas del día 12 de mayo del 2023 (uso horario Magallanes). Las postulaciones deberán ser enviadas vía mail a [fundacionpostulacion2023@gmail.com](mailto:fundacionpostulacion2023@gmail.com), según bases.

## **11.- Inadmisibilidad**

No completar el formulario o los requerimientos antes señalados para la postulación, será motivo de inadmisibilidad.

No entregar el formulario en el orden señalado será motivo de inadmisibilidad.

Efectuar una doble postulación como responsable de proyecto, será motivo de inadmisibilidad.

Dos personas distintas que postulen con el mismo proyecto, será motivo de inadmisibilidad.

En el caso de quienes postulen como personalidad jurídica. No tener la personalidad jurídica vigente al momento de la postulación, será motivo de inadmisibilidad.

Enviar la postulación fuera de plazo será motivo de inadmisibilidad.

## **12.- Evaluación**

### **I. Comisión evaluadora**

Los proyectos postulados serán sometidos a evaluación por parte de una comisión conformada para tal efecto, con personas relacionadas al ámbito de las culturas y las artes.

Sobre la metodología para la evaluación por parte del jurado:

La comisión utilizará el recuadro de criterio de evaluación en cada proyecto asignando un puntaje a cada criterio. Al final de dicha puntuación el jurado agregará un comentario general que explique la evaluación.

En una reunión virtual con el equipo de la Fundación, harán entrega oficial de los resultados.

### **I. Criterios de evaluación**

<b>Criterio</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Regular</b>	<b>Aceptable</b>	<b>Bueno</b>	<b>Excelente</b>
<b>Calidad de la propuesta artística.</b>	<b>6 puntos.</b>	<b>12 puntos.</b>	<b>18 puntos.</b>	<b>24 puntos.</b>	<b>30 puntos.</b>
<b>Experiencia - Trayectoria</b>	<b>1 puntos.</b>	<b>2 puntos.</b>	<b>3 puntos.</b>	<b>4 puntos.</b>	<b>5 puntos.</b>



Impacto de la propuesta de creación pertinente a la disciplina. No se considera como indicador el número de personas que ven la obra. Ejemplo: una obra puede ser un gran aporte al desarrollo de su disciplina pese a ser apreciada por un grupo específico de personas.	4 puntos.	8 puntos.	12 puntos.	16 puntos.	20 puntos.
Creatividad y coherencia entre la propuesta y el objetivo.	6 puntos.	12 puntos.	18 puntos.	24 puntos.	30 puntos.
Presupuesto acorde a la actividad.	3 puntos.	6 puntos.	9 puntos.	12 puntos.	15 puntos.

Los puntajes que se otorgarán a cada categoría tendrán relación con el nivel de logro de cada ítem.

El puntaje final del proyecto será el de la suma de las calificaciones obtenidas en cada criterio. La puntuación final tendrá relación con el nivel de logro y su correspondiente puntaje.

### 13. Selección

La sumatoria obtenida de todos los criterios corresponderá al puntaje total obtenido por proyecto, con un máximo de 100 puntos.

- I. La comisión entregará el resultado de su evaluación de los proyectos a la Fundación durante una reunión con los miembros de la Fundación Cultural Punta Arenas, quedando en el acta, la nómina de los proyectos ordenado por puntaje. La selección de los beneficiados será por orden de puntaje hasta el término de los fondos disponibles. La decisión de la comisión será inapelable.
  
- II. La Fundación podrá declarar desierta la convocatoria y, en consecuencia, no hacerse efectiva, ya sea por falta de presentación de proyectos o por no alcanzar el puntaje mínimo de 50 puntos.

## **14. Formalización**

Una vez adjudicado, se informará a través de correo electrónico a los seleccionados y no seleccionados. Se citará a una reunión para la firma del contrato y pagaré respectivo.

Documentación obligatoria para firma de contrato:

### **I. Personas Naturales.**

Fotocopia simple de cédula de identidad, por ambos lados.

Documento que acredite domicilio en la comuna de Punta Arenas (una cuenta de consumo, contrato de arriendo u otro documento que indique domicilio), no superior a 60 días.

Información (RUT, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio y dirección)

### **II. Personalidad Jurídica.**

Certificado emitido por registro civil que acredite que la personalidad jurídica se encuentra vigente.

Información representante legal (cedula de identidad, RUT, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio y dirección)

Personería o poder de los representantes legales.

En ambos casos el representante legal del proyecto tendrá un plazo de 5 días hábiles para la firma de contrato, de no efectuarse este acuerdo en la fecha indicada en el recuadro "Firma de contrato", se entenderá que desiste de la ejecución de su proyecto por lo que los recursos serán reintegrados al fondo y correrá lista de espera.

## **15. Plazos de Ejecución de Proyectos**

El cronograma de actividades deberá ajustarse al calendario disponible en la presente convocatoria.

Firma de Contrato	Del 05 de junio al 09 de junio
Ejecución	Del 12 de junio al 05 de octubre
Rendición	Del 06 al 25 de octubre

## **16 Boletas honorarios**

- I. Al emitir las boletas se deberá indicar el detalle, en qué consistió la prestación de servicios y el nombre del proyecto.
- II. Las boletas de honorarios que sean emitida para ser rendidas en los proyectos deben ser canceladas por el monto líquido y a nombre de la Fundación.

El impuesto retenido deberá ser transferido a la Fundación Cultural para realizar el pago correspondiente a dicho impuesto.

- III. La transferencia se debe realizar desde cuenta corriente, cuenta vista o cuenta RUT que este a nombre de la agrupación o representante legal. Deberán realizar el depósito de la retención del impuesto directamente por caja en el Banco Santander.
- IV. El comprobante original del depósito realizado correspondiente a las retenciones de impuestos de las boletas de honorarios, lo deberán guardar, escanear, fotocopiar y hacer llegar por correo a la Fundación.

## **17 Reitemización**

Cualquier cambio que eventualmente se necesite realizar en cuanto a reitemización de los recursos debe ser consultado previamente a la Fundación Cultural Punta Arenas a través de correo electrónico con el asunto "Reitemizacion".

Solo se aceptará la reitemización en el mismo ítem. No se aceptará la reitemización entre ítems distintos.

En el caso de cambios en los prestadores de servicios, este debe ser informado previamente a la Fundación Cultural Punta Arenas mediante una consulta en el correo electrónico con el asunto “Cambio Honorarios”.

## **18. Penalización**

En el caso que el representante legal no cumpla con los plazos estipulados en el recuadro de rendición, será notificado mediante el correo electrónico de contacto, que se encuentra fuera de plazo para realizar dicho procedimiento. Este correo se señalará la inhabilidad de postular a la siguiente versión del Fondo o cualquier concurso que efectuó la Fundación Cultural Punta Arenas durante el año 2024 por no cumplimiento de contrato.

## **19. Informe Final**

### **I. Informe de actividades**

Al finalizar el proyecto, se solicitará entregar un informe breve de las actividades realizadas junto con material de registro, ya sea del proceso como de los resultados.

El informe debe presentarse en formato PDF con página numerada.

En el anexo 2 encontrará un informe de actividades tipo.

- 1) **Retribución:** Debe estar dirigida hacia un establecimiento de educación municipal o subvencionado particular y se deberá invitar a través de una carta a la Fundación Cultural Punta Arenas con dos semanas de anticipación.

### **II. Rendición**

**Para la rendición financiera se solicitará rellenar el formulario Excel disponible en el anexo 3. No se aceptará otro formato.**

**En el caso de efectuarse un reintegro este se debe realizar al presentar la rendición financiera del proyecto.**

- 1) Las rendiciones de cuentas tendrán una relación detallada de los gastos realizados, respaldados con documentos originales, es decir, facturas o boletas de honorarios, en las cuales deberá constar que los gastos se encuentran pagados al contado, no pudiendo utilizarse tarjetas de débito ni transferencia bancaria (Sólo efectivo).
- 2) Toda documentación que respalde los gastos, debe ser emitida a nombre de la Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes de la Comuna de Punta Arenas, con fecha posterior a la firma de contrato.
- 3) No se aceptarán otro tipo de comprobantes que no sea boleta de honorario ni facturas (respaldo de los gastos efectuados como declaraciones juradas, comprobantes de ingreso, recibos de dinero, etc.)
- 4) Respecto a cualquier duda sobre la forma de rendir, las consultas pertinentes deberán efectuarse al correo electrónico [fundacionpostulacion2023@gmail.com](mailto:fundacionpostulacion2023@gmail.com).